

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (Artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

La Federación Española de _____, con NIF _____ y domicilio en _____, por la presente

DECLARA

que cumple con los 10 primeros requisitos del apartado CUARTO de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el año 2019:

- I. No rebasar en concepto de ingresos por recursos propios del último ejercicio cerrado y auditado el importe recogido en el punto I del apartado Tercero precedente.
- II. Tener presentada la auditoría de cuentas anuales del último ejercicio cerrado y no presentar opinión denegada o negativa en el informe de auditoría de ese ejercicio, salvo circunstancias excepcionales a valorar por el CSD.
- III. Haber aprobado por medio de sus órganos de gobierno la aplicación del Código de Buen Gobierno que constituye el Anexo II de la presente Convocatoria.
- IV. Encontrarse al corriente con el CSD en la amortización de préstamos anteriores y pago de los intereses respectivos, así como en los reintegros de ayudas.
- V. Que su Presidente no perciba retribución alguna a cargo de su Federación o, en caso de percibirla, no mantenga más relación remunerada con la Federación que la inherente a su cargo como Presidente de la misma.
- VI. No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.
- VII. Contar como mínimo con cuatro mujeres o un 40% de representación femenina en la Junta Directiva u órgano similar. Este requisito deberá cumplirse en el momento de la resolución definitiva de la concesión.
- VIII. Disponer de un Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual aprobado en la Junta Directiva u órgano asimilado. Dicho Protocolo deberá estar visible en su web así como remitido a sus Federaciones Autonómicas para su difusión. Deberá estar firmado por el Presidente vigente, activo y figurar en la web junto con el protocolo, el nombre del Delegado de Protección así como un teléfono y/o un email de contacto, del mismo modo deberán estar publicados los miembros del Comité asesor.
- IX. Disponer de una Comisión Mujer y Deporte y/o designar un/a responsable de las actuaciones relativas a Mujer y Deporte de la Federación.
- X. Presentar o haber presentado declaración responsable por parte del Presidente para la creación de la Comisión de Deporte Inclusivo en el ejercicio 2020, con anterioridad a la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020.

Fecha

Fdo. El Presidente de la Federación